Nº de Acuerdo: 198

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 146201540670226305 24
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A

Visto el procedimiento seguido para la formación de una Bolsa de Empleo temporal en la categoría de Arquitecto/a (A1) del Ayuntamiento de Calahorra (expediente 15/2022 PE-PTP), de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 227 de fecha 25 de noviembre de 2022).

Visto el resultado del proceso y la propuesta definitiva del Tribunal Calificador según la Base 6.7, conforme a su Acta de fecha 17 de febrero de 2023, en la que establece las calificaciones obtenidas por los aspirantes y propone la formación de la Bolsa de empleo temporal, integrada por todos los aspirantes que han superado el proceso con el orden de llamamiento determinado por su puntuación.

Visto el Decreto n.º 2917 de fecha 17 de diciembre de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja número 172 de 21 de diciembre de 2021) por el que la Alcaldesa-Presidenta delega en la Junta de Gobierno local la competencia para resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal y RR.HH. de fecha 17 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el proceso selectivo convocado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 y formar, conforme establecen las bases reguladoras del proceso, una Bolsa de empleo temporal en la categoría de Arquitecto/a (A1), Administración Especial, Subescala Técnica, integrada por la lista de aspirantes que han superado el mismo, con el orden de llamamiento determinado por su puntuación de acuerdo con lo establecido en la Base 6.7, que es el siguiente:

ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN	ORDEN
VALLEJO*VILLAR, MARIA DEL ROCIO	***1247**	5,8	1
PELLEJERO*MATUTE, ANA	***1090**	5,05	2

De conformidad con la Base 1.1: "*La bolsa que resulte del presente proceso ampliará la bolsa creada con el proceso que este Ayuntamiento llevó a cabo conforme a las bases y convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2020 y publicadas en el BOR núm. 24 de fecha 28 de febrero de 2020, y ampliada por Decreto 1019 de 3 de mayo de 2021 (convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de febrero de 2021 y publicada en el BOR núm. 26 de fecha 5 de febrero de 2021). Por ello, los aspirantes que, conforme a estas bases, integren la bolsa de empleo, completarán aquella bolsa ocupando los puestos a continuación de los aspirantes que figuran en dicha bolsa y su primera ampliación*".

La presente bolsa tendrá una vigencia de tres años desde el presente Acuerdo, sin perjuicio de la posibilidad de su utilización excepcional, pasado ese plazo, en tanto no se forme nueva lista; si bien con la previsión de la Base 7.3: "*Si durante el plazo de vigencia de la Bolsa se convocase proceso selectivo para la cobertura de la plaza en propiedad de Arquitecto/a de este Ayuntamiento, y ese proceso selectivo llevase aparejada la formación de bolsa de empleo temporal, aquella bolsa tendrá prioridad sobre la que se forme conforme a las presentes bases; sirviendo, en tal caso, esta bolsa para completar aquella hasta la finalización del plazo de vigencia previsto*".

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos municipal y en la Sede Electrónica, y dar traslado a las Áreas municipales de Personal y Urbanismo.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 146201540670226305 24
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion